



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DOCENTES PARA LA COBERTURA DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS POR PROGRAMAS EDUCATIVOS DURANTE EL CURSO 2024-2025.

Por Orden de 16 de mayo de 2024, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2024-2025, para funcionarios docentes en programas educativos.

El artículo 9 de la citada orden establece la composición de la comisión de selección que será la encargada de llevar a cabo la valoración de los méritos de los aspirantes.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la referida Orden de 16 de mayo de 2024, se designan como miembros de la comisión de selección para la valoración de los méritos de los aspirantes, a los siguientes funcionarios:

Presidenta:

D.^a María Soledad Navarro Sánchez

Presidente Suplente:

D. Vicente Ramón Domenech Villa

Vocales:

D. Luis José Gómez Rodríguez

D. Francisco Javier Soto Pérez

D.^a Carmen María Ferrer Peñalver

D.^a María Rosario García Murcia

Vocales Suplentes:

D.^a Rosalía Pérez Olivares

D.^a Isabel Almela Martínez

D. Alejandro Bernal Gutiérrez

D. Francisco Javier Camacho Saorín



SEGUNDO.- Aquellos miembros de la comisión, cuya composición se recoge en la presente orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicar la causa de su abstención.

TERCERO.- Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
EMPLEO

(P.D. ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, BORM DE 3 DE OCTUBRE)

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

(P.S. ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, BORM DE 3 DE OCTUBRE)

LA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y EMPLEO

Carmen María Zamora Párraga

